

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 10 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2331 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso de Oficina de Partes N°3815 de fecha 07.10.2021 con carta dirigida a Alcalde de JyF Gastronomía de Calidad Spa. Fotocopia de R.U.T. N°77.292.609-K a nombre de JyF Gastronomía de Calidad Spa del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04.10.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 30.03.2021 del SII. Carpeta Tributaria Electrónica del SII. Formularios 29 de enero a septiembre del año 2021 del SII. Certificado de Hipotecas y Gravámenes Interdicciones y Prohibiciones Folio N°119729, Carátula N°119729 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 25.10.2021 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a JyF Gastronomía de Calidad Spa, R.U.T. N°77.292.609-K, Giro: Venta al por menor por correo por internet y vía telefónica, ubicada en [REDACTED] según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$25.899.-	\$25.899.-
TOTAL	\$25.899.-	\$25.899.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo del año 2021.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- **NOTÍFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección [REDACTED]

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAW/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado